



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **13350**/ 2018.-

ARICA, 11 de Septiembre de 2018

VISTOS:

Estos antecedentes, la solicitud de la Sociedad Edilberto Manuel González E.I.R.L., Rut. 76.641.012-K, quien solicita permiso para efectuar Fonda con venta de Alcohol, durante el día 16 hasta el 18 de Septiembre del 2018, en el local ubicado en Avda. Luis Beretta Porcel N° 2031, Prov. N° 31429 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 10 de Septiembre en curso; Ord. N° 4336 de Alcaldía que autoriza dicha actividad; el Art 19 de la Ley N°19.925 "Ley de Alcoholes"; la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales; La Ordenanza Municipal N° 10 del 2015 y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

AUTORIZASE a Sociedad Edilberto Manuel González E.I.R.L., Rut. 76.641.012-K, para la venta de Alcohol en el evento denominado FONDA "LA PUNTILLA", desde el día 16 de Septiembre al 18 de Septiembre del 2018, en el local ubicado en Avda. Luis Beretta Porcel N° 2031.

PAGUESE los derechos establecidos en el Título III artículos N° 9 N° 18 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 6 del 20 de Diciembre del 2017.

ENCARGUESE, el fiel cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos e Inspectores Municipales y de turismo.

TENDRÁN presente este Decreto las Direcciones, Administración y Finanzas, Turismo, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos para los fines correspondientes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/MVO/MCC/srr



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA